



RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2013, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013060079)

Por Resolución de 26 de octubre de 2012 (DOE n.º 217, de 9 de noviembre) y Resolución de 3 de diciembre de 2012 (DOE n.º 236, de 7 de diciembre), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Categoría Ayudante de Cocina y Categoría/Especialidad Peón Especializado/Mecánica, respectivamente.

Por Resolución de 18 de diciembre de 2012 (DOE n.º 248, de 26 de diciembre), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para que comparecieran el día 11 de enero de 2013, en acto público de elección de plazas, donde se procedió a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, y siempre que reuniesen los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos adjudicados a cada aspirante aprobado, según figura en el Anexo I a la presente resolución, a los efectos de formalización de los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Segundo. Los aspirantes aprobados deberán acudir a la Sala Polivalente de la Escuela de Administración Pública, sita en la avda. de la Libertad, s/n., de Mérida, el día 15 de febrero de 2013 a las 10,00 horas, para la formalización de los contratos de trabajo, los cuales deberán tener como fecha de inicio el día 1 de marzo de 2013.

Tercero. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Adminis-



tración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 15 de enero de 2013.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección,
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10-08-11),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**A N E X O I****GRUPO: V****CATEGORÍA: AYUDANTE DE COCINA**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
GARCIA DUARTE, JOSE FRANCISCO	80053013	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1012190	JEREZ DE LOS CABALLEROS
DIESTRO PEÑA, AURORA CONCEPCIÓN	33990671	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018225	VILLANUEVA DE LA SERENA
ROMERO GARCIA, ANTONIO	80054780	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1004596	MERIDA
RODRÍGUEZ CARRILLO, MARIA ISABEL	7044528	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	38407510	PLASENCIA
DURAN PEREZ, RAUL	28968338	EDUCACIÓN Y CULTURA	1012574	CAMINOMORISCO
CARRASCO CARRASCO, ANTONIO	7985045	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1009029	PLASENCIA
HUERTAS ANGEL, EVA	28939852	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006468	CACERES
SOLIS MERINO, ANDREA	6989787	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006751	MERIDA
BUENO MARTÍN, ISABEL	8826308	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006670	BADAJOS
RONQUILLO CHAMORRO, JUAN JOSE	80073437	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011760	DON BENITO
CLARO CORTES, CORONADA	79258369	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39215510	MERIDA
JIMÉNEZ SANTOS, MARIA INMACULADA	7448898	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39148910	PLASENCIA
MUÑOZ RAMOS, IRENE	33990867	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011204	VILLANUEVA DE LA SERENA
REBOLLO BERNAL, FERNANDO DE LOS RIOS	28973014	EDUCACIÓN Y CULTURA	1010641	MIAJADAS
MUÑOZ LLORENTE, ELVIRA	11779416	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39320410	PLASENCIA



PALACIN POLAN, JULIA	76000563	EDUCACIÓN Y CULTURA	1012572	CAMINOMORISCO
CORTES FRANCO, MARIA BELEN	52355233	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1010598	DON BENITO
GARCIA SÁNCHEZ, JOSEFINA	7447859	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39149010	PLASENCIA
CAÑAS GARRIDO, VICENTA	80062209	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011759	DON BENITO
CAMPOS PILO, MARIA PILAR	7044569	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006906	DON BENITO
VIDAL TESTON, MARIA DOLORES	28938025	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1010801	CAMINOMORISCO
PAREJO TAPIA, MARIA JESÚS	9167433	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39215710	MERIDA
PIZARRO MOYANO, MARIA LUISA	79263154	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39216110	MERIDA
TALAVERA GIBELLO, MARIA DE LA LUZ	7002469	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1010276	OLIVENZA
ALONSO BERMEJO, LAURA	76008899	EDUCACIÓN Y CULTURA	1012597	NAVALMORAL DE LA MATA
BLANCO GONZALEZ, JAVIER	8874374	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1012227	CAMINOMORISCO
FEMIA BARRIGA, FRANCISCA LUCIA	76007466	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011071	NAVALMORAL DE LA MATA

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: PEÓN ESPECIALIZADO/ MECANICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
HOLGUERA CASTAÑO, JUAN ANTONIO	8861038	FOMENTO, VIVIENDA, ORDENANCION DEL TERRITORIO Y TURISMO	1009981	BADAJOS

• • •